



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 221-2012-MPT

Pampas, 20 de marzo de 2012

VISTO:

El Informe N° 018-2012-GPP/MPT, remitido por el Eco. Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 263-2011-HACHR-GAJ-MPT/P, suscrito por la Abog. Hinelda A. Chacón Ramírez - Gerente de Asesoría Jurídica, sobre la Directiva “Código de Ética del Trabajador de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de autonomía establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Informe N° 018-2012-GPP/MPT, el Eco. Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la directiva sobre “Código de Ética de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, el mismo que cuenta con Informe N° 263-2011-HACHR-GAJ-MPT/P, suscrito por la Abog. Hinelda A. Chacón Ramírez - Gerente de Asesoría Jurídica, señalando que es procedente la aprobación de dicha directiva;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° inciso 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA “CODIGO DE ETICA DEL TRABAJADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA”, que consta de diez (10) acápites, nueve (09) disposiciones complementarias y uno (01) Disposición final en diez (10) folios, que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de la Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia el estricto cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDE
J. Carlos Cozman Gavilán
ALCALDE